Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80009774-2
Tel. 0633-220050

Los Cedrales, 08 de octubre de 2014.

Señor
Salvador Cano Rojas
Intendente Municipal de Los Cedrales
PRESENTE

Nos dirigimos a usted, en carácter de responsable y miembro de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Los Cedrales, con el objeto de hacer referencia al llamado para la **"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT CON ACCESORIOS COMPLETO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES"**, al mismo tiempo de remitir copia del Acta de Apertura de Sobres Nº 12/2014 de fecha 07 de octubre de 2014 con la autorización correspondiente para la apertura de los cinco sobres presentados en el marco de la convocatoria para la Contratación Directa Nº 13/2014 con ID 281670.

En fecha y hora indicada por la convocante para la presentación y apertura de sobres se han presentado las siguientes empresas con sus respectivas cotizaciones, según el siguiente detalle:

TABLA 1

Llamado para la adquisición de:	Empresa 1 MACRO GENERAL SERVICE	Empresa 2 SION SERVICIOS GENERALES	Empresa 3 JME SYSTEMS	Empresa 4 COMERCIAL CHAVEZ	Empresa 5 GRUPO BYR SA
ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT CON ACCESORIOS COMPLETO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES	30.000.000	35.400.000	58.800.000	60.000.000	66.000.000

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a las cotizaciones presentadas, el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones, seguidamente se procede a analizar la presentación de las documentaciones sustanciales y formales exigidas en el Anexo E DOCUMENTOS DE LA OFERTA, para el efecto se designara la leyenda CUMPLE Y NO CUMPLE por cada documentación verificada:

TABLA 2

I. Documentos para Personas Físicas	MACRO GENERAL SERVICE	SION SERVICIOS GENERALES	JME SYSTEMS	COMERCIAL CHAVEZ	GRUPO BYR SA
a) Formulario de Oferta	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De acuerdo a la revisión primaria (ver tabla 2) los oferentes SION SERVICIOS GENERALES Y MACRO GENERAL SERVICES cuyas ofertas no cumplen con la presentación de documentaciones de carácter sustancial específicamente en la presentación del formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI (anexo D, formulario Nº 2), teniendo en cuenta lo señalado las ofertas de las firmas unipersonales **SION SERVICIOS GENERALES Y MACRO GENERAL SERVICES son rechazados** sin analizar las demás documentaciones que forman parte de la oferta, igualmente se puede verificar que los oferentes JME SYSTEMS, COMERCIAL CHAVEZ Y GRUPO BYR SOCIEDAD ANONIMA respectivamente han presentado las documentaciones consideradas sustanciales y se realizara una evaluación de sus demás documentaciones.

Según los criterios de evaluación adoptado por la convocante, teniendo en cuenta que las firmas oferentes SION SERVICIOS GENERALES Y MACRO GENERAL SERVICES han sido rechazados por incumplir requisitos sustanciales, el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida en los anexos del pliego de bases y condiciones y que componen la oferta, según la **Tabla 1** la firma unipersonal JME SYSTEMS con RUC 743841-9 cuyo propietario es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad Nº 743841 ha presentado el precio más bajo, seguidamente se procede a verificar los documentos considerados formales y calificativos según el siguiente detalle:

TABLA 3

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	

III. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Capacidad Legal, documentaciones exigidas en el Anexo B (DDLC) punto 20 a)	Cumple	
Capacidad Financiera, documentaciones exigidas en el Anexo B (DDLC) punto 20 b)	Cumple	
Capacidad Técnica, documentaciones exigidas en el Anexo B (DDLC) punto 20 c)	Cumple	
Experiencia, documentaciones exigidas en el Anexo B (DDLC) punto 20 d)	Cumple	

Los miembros de la Unidad pudo verificar que oferta de la firma unipersonal JME SYSTEMS con RUC 743841-9 cuyo propietario es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad Nº 743841 está compuesta de las documentaciones sustanciales solicitadas en el pliego comprobando la experiencia, solvencia, capacidad en materia de equipos y personales para la provisión de los equipos de acondicionadores de aire, igualmente que cumple con los requisitos formales y calificativos dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el decreto reglamentario 21909/2003, de acuerdo a las documentaciones que componen la oferta, puede comprobarse el cumplimiento de las exigencias de los anexos del pliego y por tanto se halla calificada para la provisión de los equipos de acondicionadores de aire objeto del presente llamado a Contratación Directa Nº 13/2014 con ID 281670 para la "**ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT CON ACCESORIOS COMPLETO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES**" convocada por la Municipalidad de Los Cedrales.

Asimismo como podrá observarse los miembros de la UOC procedieron a un análisis detallado de los documentos formales y el cumplimiento del servicio ofertado con las especificaciones técnicas del pliego y a los requerimientos del mismo, por las consideraciones expuestas y que según las evaluaciones realizada la oferta del oferente unipersonal JME SYSTEMS con RUC 743841-9 cuyo propietario es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad Nº 743841 se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo.

Por lo señalado, después de analizar las informaciones obtenidas del portal de contrataciones públicas y documentaciones presentadas cotejando el precio de provisión de los equipos de acondicionadores de aire ofertados con los del mercado o de referencia de igual manera las previsiones en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Los Cedrales; ésta Unidad recomienda la adjudicación para la "**ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT CON ACCESORIOS COMPLETO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES**" a la empresa unipersonal JME SYSTEMS con RUC 743841-9 cuyo propietario es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad Nº 743841 cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de Gs. 58.800.000.- (Guaraníes, Cincuenta y Ocho Millones Ochocientos Mil) por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y ofrecer mejores condiciones que los otros oferentes, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.
Sin otro motivo, le saludamos atentamente.

Graciela Tolgo
Miembro UOC

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Sinforiano Molinas Martínez
Responsables UOC